



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1175

VISTO:

El Expte. N° 2023-04445-2 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BAHAMONDE SALBLIC MONSERRAT MÓNICA	93738439	Mantenimiento de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 en Proceso Municipal	\$ 80.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo a Diciembre 2023.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1176

VISTO:

El Expte. N° 2023-04738-0, en el cual la Sra. GUTIERREZ MARIA ESTHER, DNI N°14.349.126 , con domicilio en Barrio Juana Azurduy Manz.A Casa 7, de Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a manutención, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra.GUTIERREZ MARIA ESTHER, DNI N°14.349.126, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS 100/,00 (\$ 6.500,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1177

VISTO:

El Expte. N° 2023-04327-2 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ CLAUDIO HERNÁN	33052108	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de tre (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1178

VISTO:

El Expte. N° 2023-04737-2, en el cual la Sra. TELLO MARIA ANGELICA, DNI N° 31.950.187, con domicilio en Barrio Jesús Obrero Manz.D Casa 3, de Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a manutención, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra.TELLO MARIA ANGELICA, DNI N°31.950.187, en la suma de PESOS CINCO MIL 100/,00 (\$ 5.000,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1179

VISTO:

El Expte. N° 2023-04326-4 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LOMBARDO ANTONELLA	35036439	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de seise (6) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1180

VISTO:

El Expte. N° 2023-04735-6, en el cual la Sra. MANSILLA CLAUDIA LORENA, DNI N° 27.975.529 , con domicilio en Barrio Jesús Obrero Manz. A Casa 8, de Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a manutención, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra.MANSILLA CLAUDIA LORENA, DNI N° 27.975.529, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS 100/,00 (\$ 6.500,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1181

VISTO:

El Expte. N° 2023-04491-6 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VARGAS FRANCISCO MARTIN	38907482	Deporte Federado (Instructor)	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1182

VISTO:

El Expte. N° 2023-04801-6, en el cual la Sra.ERICA ROBLEDO, DNI N° 32.139.206, con domicilio en Calle Los Guindo s/n La Central, solicita un subsidio destinado a manutención, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra.ERICA ROBLEDO, DNI N° 32.139.206, en la suma de PESOS ONCE MIL 100/,00 (\$ 11.000,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1183

VISTO:

El Expte. N° 2023-04320-7 en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SORIANO GUSTAVO MARIANO	32448001	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1184

VISTO:

El Expte. N° 2023-04802-4, en el cual la Sra. CHAGUA MIRIAM, DNI N° 29.845.026, con domicilio en Circunvalación Sur, Andrade, solicita un subsidio destinado a manutención, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. CHAGUA MIRIAM, DNI N° 29.845.026, en la suma de PESOS DOCE MIL 100/,00 (\$ 12.000,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1185

VISTO:

El Expte. N° 2023-04321-5 en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LEDDA LEONARDO MIGUEL	33.583.112	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1186

VISTO:

El Expte. N° 2023-04337-1 en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GREGORAT CABRERA JUAN MANUEL	38206166	DEPORTE FEDERADO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1187

VISTO:

El Expte. N° 2023-4330-6 en el cual la SUB DIRECCION DE DEPORTES solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
FERNANDEZ, FEDERICO ANDRES (INSTRUCTOR)	42063901	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1188

VISTO:

El Expte. N° 2023-4341-3 en el cual la SUB DIRECCION DE DEPORTES solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CASADO, ALEJANDRO MARTIN	36416622	DEPORTE FEDERADO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1189

VISTO:

El Expte. N° 2023-4334-8 en el cual la SUB DIRECCION DE DEPORTES solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
MARTIN, FRANCO EMILIANO	34483589	DEPORTE FEDERADO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1190

VISTO:

El Expte. N° 2023-4331-4 en el cual la SUB DIRECCION DE DEPORTES solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
RIZZO, CRISTIAN LEONARDO	32212014	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1191

VISTO:

El expediente N° 2022-20783-7-G en el cual el Sr. GOMEZ JUAN CARLOS D.N.I. N° 10.980.865, solicita anulación de comercio (taller de reparación de calzado),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de TALLER DE: Composturas de calzados, habilitado desde el 08 de Junio de 2012, bajo Cuenta Municipal N° A 010181, con domicilio en Sarmiento y M. Moreno, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de GOMEZ JUAN CARLOS, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 08 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que se ha dado cese en la actividad comercial informada por contaduría, encontrando el local vacío, sin atención al público, a puertas cerradas y sin cartelera que de indicio de actividad alguna, siendo así viable lo solicitado. Se labró actas de inspección N° 43756.

Que a fs. 11 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 15 de noviembre del 2022 la anulación en Cuenta Municipal N° 10181 de la actividad comercial a nombre de GOMEZ JUAN CARLOS C.U.I.T. N° 20-10.980.865-3 con domicilio en Juan XIII s/n, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. GOMEZ JUAN CARLOS C.U.I.T. N° 20-10.980.865-3 con domicilio en Juan XIII s/n, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 22 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1192

VISTO:

El expediente N° 2023-00796-2-B en el cual la Sra. BONGIORNO LUCIA FRANCISCA D.N.I. N° 14.759.279, solicita anulación de comercio (peluquería),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 y 07 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de PELUQUERIAS: Para damas o caballeros 2° cat., habilitado desde el 12 de Noviembre de 2002, bajo Cuenta Municipal N° A 007011, con domicilio en Juan XIII 151, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de BONGIORNO LUCIA, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 09 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que se ha dado cese en la actividad comercial informada por contaduría, encontrando el local vacío, sin atención al público, a puertas cerradas y sin cartelera que de indicio de actividad alguna, siendo así viable lo solicitado. Se labró actas de inspección N° 43760.

Que a fs. 12 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 11 de enero del 2023 la anulación en Cuenta Municipal N° 7011 de la actividad comercial a nombre de BONGIORNO LUCIA FRANCISCA C.U.I.T. N° 27-14.759.279-0 con domicilio en Juan XIII 151, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. BONGIORNO LUCIA FRANCISCA C.U.I.T. N° 27-14.759.279-0 con domicilio en Juan XIII 151, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 22 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1193

VISTO:

El Expte. N° 2023-04671-3, en el cual la Sra. ARGOMEDO ANDREINA, DNI N° 35.036.403, con domicilio en Barrio Jesús Obrero Manz.D Casa 2, de Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a manutención, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. ARGOMEDO ANDREINA, DNI N° 33.036.403, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS 100/,00 (\$ 6.500,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1194

VISTO:

El Expte. N° 2023-01295-4 en el cual el Director de Servicios y Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la adquisición de 200 postes de eucaliptos para línea aérea de baja tensión , con destino a Distritos de este Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 4 de Abril de 2023 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de 200 postes de eucaliptos para línea aérea de baja tensión , con destino a Distritos de este Departamento de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1195

VISTO:

El Expte. N° 2023-04522-8, mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N° 1022-00017782 a nombre de SADAIC, correspondiente a derechos de ejecución del repertorio musical por evento Peatonal Show con fecha 4 de marzo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N° 1022-00017782, a nombre de SADAIC, correspondiente a derechos de ejecución del repertorio musical por evento Peatonal Show de fecha 4 de marzo 2023, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 36.576,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza.22 de marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1196

VISTO:

El Expte. N° 2023-04800-8 en el cual obra Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Casa Ronald McDonald Asociación Civil de Ayuda a la Infancia en concepto de prestación de servicio de alojamiento destinado a las familias que deben atender a sus hijos en el Hospital Pediátrico Humberto Notti, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 y 04, del mencionado Expte. obra Convenio Marco.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.- Ratifíquese el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Casa Ronald McDonald en Mendoza, Asociación Argentina de Ayuda a la Infancia, representada por la Sra. ELIZABETH CARRION D.N.I. N° 24.058.701, en concepto de prestación de servicio de alojamiento destinado a las familias que deben atender a sus hijos en el Hospital Pediátrico Humberto Notti.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Marzo de 2023.

*FDO. PROF. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1197

VISTO:

El Expte. N° 2023-04269-6, mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N° 0018-00005569, a nombre de ARGENTORES, correspondiente a Derecho Autoral, Festejos Vendimiales 2023, con fecha 29 de Enero 2023, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N°0018-00005569, a nombre de ARGENTORES, correspondiente a Derecho Autoral, Festejos Vendimiales, de fecha 29 de Enero 2023, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 413102000 FESTIVALES EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza.23 de marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1198

VISTO:

El Expte. N° 2023-04272-0, mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N° 0018-00005568, a nombre de ARGENTORES, correspondiente a Derecho Autoral, Vendimia Rivadavia 2023, Sueños de la Tierra, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N°0018-00005568, a nombre de ARGENTORES, correspondiente a Derecho Autoral, Vendimia Rivadavia 2023 Sueños de la Tierra, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 444.000).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 413102000 FESTIVALES EXPOSICIONES Y CONCURSOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.23 de marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1199

VISTO:

El Expte. N° 2023-04275, mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N° 0018-00005589, a nombre de ARGENTORES, correspondiente a Derecho Autoral, 37° Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2023, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N°0018-00005589, a nombre de ARGENTORES, correspondiente a Derecho Autoral, 37° Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2023, en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON/100 (\$ 120.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 413102000 FESTIVALES EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza.23 de marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1200

VISTO:

El Expte. N° 2023-04270-4, mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N° 0018-00005572, a nombre de ARGENTORES, correspondiente a Derecho Autoral, Presentación de las Soberanas Distritales de Rivadavia 2023, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N°0018-00005572, a nombre de ARGENTORES, correspondiente a Derecho Autoral, Presentación de las Soberanas Distritales, en la suma de PESOS TREINTA MIL CON/100 (\$ 30.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 413102000 FESTIVALES EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza.23 de marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°1201

VISTO:

El Expte. N° 2023-00082-7 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios al Movimiento Independiente Mendocino de Músicos y hacedores a fines Asociación Civil, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe de los músicos FERNANDEZ RAFAEL VICTORIANO Y PALLERES LUCAS EXEQUIEL, según lo informado en Fs. 18 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios Movimiento Independiente Mendocino de Músicos y hacedores a fines Asociación Civil de los músicos FERNANDEZ RAFAEL VICTORIANO en su importe el que deberá decir la suma de \$ 71.296,00 y PALLERES LUCAS EXEQUIE, la suma de \$ 45.833,00 a partir del 1 de Marzo del y hasta el 30 de Abril de 2023.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 23 de Marzo de 2023.

*FDO.PROF SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1202

VISTO:

El Expte. N° 2023-04826-3, en el cual la Sra. BUSTOS MIRTA ISABEL, DNI N° 24.738.561, con domicilio en Barrio Sagrada Familia Manz. A Casa 1, de Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a manutención, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

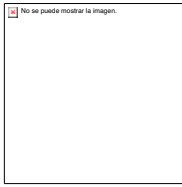
RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. BUSTOS MIRTA ISABEL, DNI N° 24.738.561, en la suma de PESOS SEIS MIL 100/,00 (\$ 6.000,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1203

VISTO:

El Expte. N° 2023-04771-1, en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Agente Municipal ROBLES CRISTIAN ARMANDO, D.N.I. 33.822.645, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal ROBLES CRISTIAN ARMANDO, D.N.I. 33.822.645, para que cumpla funciones en Recolección de Residuos, a cargo del Capatáz Castro Gustavo, dependiente de la Dirección de Ser. Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de un mes, con un equivalente a categoría A-3, más los adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES CIPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*RIVADAVIA, Mza., 23 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1204

VISTO:

El Expte. N° 2023-04541-8, mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N°C 1022-00017781 a nombre de SADAIC, correspondiente a derechos de ejecución del repertorio musical por evento Peatonal Show con fecha 5 de marzo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N°C 1022-00017781, a nombre de SADAIC, correspondiente a derechos de ejecución del repertorio musical por evento Peatonal Show de fecha 5 de marzo 2023, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 34.656,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza.23 de marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1205

VISTO:

El Expte. N° 2023-04892-5 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 3er y 4to. Período de FEBRERO de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 3er. y 4to. Período de FEBRERO de 2023, en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE CON 39/100 (\$ 39.027,39).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Marzo de 2023.

*FDO. PROF SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1206

VISTO:

El Expte. N° 2023-04939-4, en el cual la Sra.LEGUIZA MIRIAM, DNI N° 31.800.900, con domicilio en Barrio Jesús Obrero Manz.E Casa 21, de Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a manutención, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. LEGUIZA MIRIAM, DNI N° 31.800.900 en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS 100/,00 (\$ 6.500,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

*FDO,SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza., 23 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1207

VISTO:

El Expte. N° 2023-04890-9 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos (INCAA), del 1er y 2do. Período de MARZO de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos (INCAA) del 1er. y 2do. Período de MARZO de 2023, en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 18/100 (\$ 28.309,18).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Marzo de 2023.

*FDO. PROF SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1208

VISTO:

El Expte. N° 2023-05046-7, en el cual el Secretario de Hacienda informa sobre el cambio de cuentas sueldos que ha ingresado por el mes de Marzo 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido mediante Resolución N° 2284/2017 respecto a la Apertura de cuentas Sueldo a elección de cada empleado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el cambio de Cuentas Sueldo a partir del cobro correspondiente del mes de Marzo de 2023, según el siguiente detalle:

<u>AGENTE</u>	<u>DNI</u>	<u>BANCO</u>	<u>N° CAJA DE AHORROS</u>	<u>CBU</u>
CONTE NOE LELIO	24.461.062	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	24056281256721	0110628830062812567215
PARDO ROBERTO GABRIEL	25.589.176	BBVA BANCO FRANCES	261-036954/8	0170261540000003695483
CAPELONI DIEGO	27.432.994	BBVA BANCO FRANCES	005-170991/2	0170005340000017099123

Art.2°: Por Administración de Recursos Humanos tome conocimiento y proceda a dar de baja el resto de las cuentas anteriores en caso de existir.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 23 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1209

VISTO:

El Expte. N° 2023-04940, en el cual el Sr. RUARTE VICTOR MANUEL, DNI N° 5.095.934, con domicilio en Barrio Municipal Calle 2 Casa 67, de Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a manutención, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. RUARTE VICTOR MANUEL, DNI N° 5.095.934, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS 100/,00 (\$ 6.500,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1210

VISTO:

El Expte. N° 2023-05042-6, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita la contratación de personal policial extraordinaria por control de alcoholemia los días del 23 al 26 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa al Ministerio de Seguridad, para control de alcoholemia los días del 23 al 26 de Marzo de 2023, en la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO con 68/100 (\$22.375,68).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1211

VISTO:

El Expte. N° 2023-03958-5, en el cual el Presidente del Club Bernardino Rivadavia, MANUEL ESPIN, D.N.I. 93.736.197, solicita un subsidio económico para afrontar gastos deportivos de Hockey Sobre Patines, desde el mes de marzo a diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio al Presidente del Club Bernardino Rivadavia, Sr. MANUEL ESPIN D.N.I N° 93.736.197, la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 (\$ 1.300.000,00), los cuales serán destinados para afrontar gastos deportivos de Hockey Sobre Patines, desde el mes de marzo a diciembre del año en curso, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de marzo de 2023.

*FDO.SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1212

VISTO:

El Expte. N° 2023-04941-0 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1213

VISTO:

El Expte. N° 2023-04819-8, en el cual la Directora de Gestión Social solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE MENSUAL
ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FISICA	\$ 750.000,00

El personal mencionado prestará servicios de promotores deportivos (60) desde el 01 de Marzo de 2023 y por el término de nueve (9) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1214

VISTO:

El Expte. N° 2023-02909-9 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Unión Vecinal de Servicios Públicos La Reducción de Abajo, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 20.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Unión Vecinal de Servicios Públicos La Reducción de Abajo, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SEIS con 00/100 (\$ 60.706,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1215

VISTO:

El Expte. N° 2023-04569-9 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 6566 Titular REY EMILIO ROBERTO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 6566 Titular REY EMILIO ROBERTO en concepto de Expensas 2023.*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1216

VISTO:

El Expte. N° 2022-21315-7 y su acumulado N° 2022-14300-8 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 13314 Titular CARBONERO JUAN CARLOS, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 vuelta obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 13314 Titular CARBONERO JUAN CARLOS en concepto de Concesión de nicho en alquiler, Entrada de carroza servicios de inhumación, sellado, Expensas 2022.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1217

VISTO:

El Expte. N° 2021-14028-6 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2° Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 11/11 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 183 a nombre de Bestani SAIC a partir del mes de Agosto de 2022, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1218

VISTO:

El Expte. N° 2021-14890-9 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2° Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 12/12 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 8567 a nombre de SILVERIO CELIA MARIA a partir del mes de Octubre de 2021, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1219

VISTO:

La necesidad de renovar los contratos del Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el personal se encuentra contratado fuera de escala.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Renovar los importes de los contratos de Municipales Fuera de Escala, a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de un mes, de acuerdo a los siguientes importes:*

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIG. CLASE	GASTOS REPRES.
LIOY SEBASTIÁN	ASESOR LEGAL ADJUNTO	\$145.764,60	\$62.470,54
RODRIGUEZ NERY TOMAS	COORDINADOR DE GOBIERNO ABIERTO	\$189.175,15	\$81.075,06
ARGUELLO JUAN CARLOS	COORDINADOR DE DEFENSA CIVIL	\$189.175,15	\$81.075,06
ESCRIBANO LUIS ALBERTO	COORDINADOR DE ELECTROTECNIA	\$189.175,15	\$81.075,06
SANTARELLI ALEJANDRO ARTURO	COORDINADOR DE GESTIÓN DE VIVIENDAS	\$189.175,15	\$81.075,06
VALVERDE GUSTAVO GABRIEL	COORDINADOR DE DISEÑO	\$189.175,15	\$81.075,06
FIGUEROA GUSTAVO MARCELO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	\$189.175,15	\$81.075,06
ARAYA GUSTAVO ARNALDO	COORDINADOR DE CEMENTERIO	\$189.175,15	\$81.075,06
AGUIRRE ALBERTO MARIO	COORDINADOR DE PARQUE AUTOMOTOR	\$189.175,15	\$81.075,06
RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	COORDINADOR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	\$189.175,15	\$81.075,06
GIL MARÍA JOSÉ	COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL, HÁBITAT Y SALUD	\$189.175,15	\$81.075,06
RUGGERI LISI ALBANA	COORDINADORA DEL ÁREA DE LA JUVENTUD.	\$189.175,15	\$81.075,06
BAEZ ELBA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	\$223.570,63	\$95.815,98
FERNANDEZ ANA LIA	SUB DIR. DE EDUCACIÓN Y SEOS	\$223.570,63	\$95.815,98
MORELLO MAURICIO	SUB DIRECTOR DE TURISMO	\$223.570,63	\$95.815,98
BUSTOS MARIO H. ARIEL	SUB DIRECTOR DE CULTURA	\$223.570,63	\$95.815,98
MAZZONI PEDRO LUIS	SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, PRIVADA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$223.570,63	\$95.815,98
PANELLA CRISTIAN	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	\$223.570,63	\$95.815,98
DIAZ CRISTIAN ARIEL	SUBDIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	\$223.570,63	\$95.815,98



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

CORIA NELSON ARNALDO	SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	\$223.570,63	\$95.815,98
LIBERAL MATIAS	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y TECNOLOGIA	\$223.570,63	\$95.815,98
ALBARRACIN ANDRES	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$223.570,63	\$95.815,98
LUCERO ELIO GABRIEL	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y PASEOS	\$223.570,63	\$95.815,98
LOMBINO HECTOR	SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA	\$175.327,53	\$75.140,57

Art.2- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1220

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2023-05192-9, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de FEBRERO de 2023 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes montos:

Legajo	Nombre	Porcentaje
21739933	RUFFOLO ROBERTO JAVIER	30,00
24146008	CARRICONDO GABRIEL ALEJANDRO	30,00
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	30,00
14396528	SANCHEZ ANTONIO SEBASTIAN	40,00
17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	30,00
17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	20,00
23173201	CASTRO NATALIA LORENA	30,00
23173008	GONZALEZ MARIA ESTELA	50,00
35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	50,00
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	40,00
24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	100,00
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	20,00
38579382	ALANIZ JONATHAN SEBASTIAN	10,00
40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	40,00
27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	20,00
43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	40,00
41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	40,00
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	10,00
22185754	BALDO JORGE DANIEL	50,00
33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	10,00
34195595	MAURES YANELA NADIA	10,00
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

12537600	CARRASCO ENRIQUE ALBERTO	10,00
12537632	CANCIANI JORGE ALBERTO	50,00
16612592	ORSINGHER JUAN CARLOS	40,00
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	30,00
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	30,00
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	30,00
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	30,00
37622780	GARCIA PABLO EXEQUIEL	30,00
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	40,00
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	60,00
25589058	GIL VICTOR HUGO	30,00
21739997	OVIEDO OSCAR FRANCISCO	40,00
16155130	VANNINI ALBERTO JOSE	25,00
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	50,00
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	30,00
37780734	PONCE DARIO ALBERTO	30,00
36890575	CIRRINCIONE BRUNO DAVID	40,00
22525817	AGUILAR SILVIO GUSTAVO	40,00
21739794	CURATO MARISA IVANA	20,00
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	50,00
20385787	CORTEZ NELSON ARIEL	20,00
21373368	FONTEMACHI MIGUEL ORLANDO	20,00
34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	30,00
33801079	SOSA EMILIANO JAVIER	30,00
14396528	SANCHEZ ANTONIO SEBASTIAN	20,00
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	80,00
34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	80,00
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	80,00
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	80,00
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	80,00
31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	80,00
21375278	STANOLI JORGE	80,00
21373313	HONORATO JOSE LUIS	80,00
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	80,00
29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	80,00
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	80,00
14759245	QUIROGA LUIS ALBERTO	80,00
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	50,00
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	80,00
25789619	LUCERO JOSE MARIA	40,00
16389403	DIAZ JUAN ANGEL	30,00
29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	30,00
21664073	MUÑOZ RAUL PEDRO	30,00
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	80,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	80,00
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	50,00
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	50,00
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	30,00
12794491	CARRERA JOSE ANGEL	50,00
22159937	CACERES ANGEL JAVIER	80,00
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	50,00
20385810	CLAVERO JOSE GUILLERMO	80,00
16121355	HEREDIA JUAN CARLOS	80,00
30676222	HERRERA PABLO MARTIN	50,00
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	80,00
27985637	MELIAN WALTER RAMON	80,00
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	80,00
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	80,00
13519889	ORDENES FRANCISCO JESUS	50,00
23173021	ORELLANO ELBIO HERNAN	50,00
25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	30,00
21373390	ROSALES PEDRO ADRIAN	80,00
24090956	SCHEFFERDZT OSCAR ARGENTINO	80,00
18055656	TELLO MARIO DANTE	80,00
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	80,00
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	80,00
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	80,00
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	80,00
22585047	GIL VICTOR HUGO	80,00
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	80,00
21373329	CHIRINO MIGUEL ANGEL	50,00
32448021	GODOY FEDERICO EMILIANO	30,00
16471685	CAMPOS DARIO	40,00
29650126	BURGOS JUAN JOSE	80,00
20460691	ROSALES JOSE LUIS	30,00
17463952	JAIME JUAN ANTONIO	80,00
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	30,00
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	100,00
22525993	RUIZ OSCAR GUSTAVO	40,00
22081701	ROMERO JORGE DANIEL	80,00
11984985	QUIROGA JUSTO ALBERTO	80,00
24631500	FICARA JOSE DAVID	20,00
32817200	FONTEMACHI EDGARDO GASTON	80,00
16115728	GARRO FELIX OMAR	40,00
14349193	MOYA ATILANO CECILIO	30,00
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	40,00
21739699	DERKAEZ WALTER ANTONIO	40,00
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	30,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	40,00
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	40,00
22075806	AGUERO HECTOR JORGE	80,00
23949498	PEREYRA CELSO ALBERTO	40,00
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	30,00
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	30,00
32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	25,00
34284086	AMADO FABIO MARCELO	25,00
11021840	ZURITA FELIPE	25,00
27432994	CAPELONI DIEGO SEBASTIAN	25,00
37515532	ARGÜELLO LUCAS HERNAN	80,00
22588012	PALACIO PEDRO JAVIER	40,00
37780462	FONTEMACHI JONATAN EZEQUIEL	25,00
12537515	DUPOUX DOMINGO HUGO	25,00
12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	25,00
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	40,00
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	30,00
12537487	VANELLA MARIO CESAR	30,00
35628921	GURAS LEONARDO MARCELO	50,00
24322963	LOVAGNINI ANALIA	30,00
24146098	PEREYRA JOSE ALBERTO	17,00
23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	30,00
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	17,00
12378642	ERARIO ALBERTO ANGEL	30,00
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	25,00
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	25,00
22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	20,00
92614970	GONZALEZ NORBERTO	30,00
37622790	JIL FABRICIO MANUEL	20,00
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	40,00
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	20,00
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	20,00
13871833	VITAL MIGUEL ANGEL	10,00
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	40,00
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	20,00
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	40,00
30018565	VARGAS PABLO MARTIN	20,00
22525762	GODOY LOURDES FABIANA	50,00
29105416	GODOY NOELIA ANGELA	50,00
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	40,00
23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	80,00
41369120	COBOS GUSTAVO ARIEL	80,00
14656467	PERSIA HECTOR SERVANDO	20,00
38208625	VALDEZ DARIO EVER	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

27975422	FRANCO DIEGO CEFERINO	40,00
24398479	PEREZ CLAUDIO NESTOR	80,00
25075546	MAIDANO SERGIO ESTEBAN	80,00
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	20,00
31715746	RAMPONE HERNAN LEONARDO	20,00
33801078	GORDILLO GERARDO ROBERTO	0,00
18055938	PAPALARDO MIGUEL ANGEL	50,00
34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	80,00
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	50,00
28540317	CABRERA JUAN RAMON	20,00
27975460	IANOVSKY ARIEL	40,00
12933186	SOSA ANGEL CIRILO	20,00
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	50,00
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	50,00
34676552	BUSTOS JAVIER ALEJANDRO	50,00
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	20,00
17463913	GOMEZ SEGUNDO ROBERTO	20,00
32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	15,00
30964365	MERENDA FRANCISCO VALERIO	15,00
23051184	SOLIS NORTIMER FRANCISCO	50,00
16970905	CAMPOS OSCAR ANTONIO	20,00
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	30,00
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	25,00
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	25,00
28893374	VALDEZ ZAMORA CARLOS ALFREDO	25,00
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	40,00
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	25,00
21739737	CHAVES JOSE LUIS	50,00
20787897	BUSTO OSCAR DANIEL	50,00
14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	25,00
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	30,00
17259174	ARRIETA ESTEBAN OSCAR	25,00
92642836	ARGOMEDO MANUEL ANTONIO	25,00
17463965	CUELLO JORGE DAVID	30,00
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	25,00
16970898	MARTIN MIRTA BENERANDA	40,00
14801824	RODRIGUEZ WALTER DANIEL	25,00
29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	30,00
11491245	GRES CARLOS ALBERTO	40,00
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	25,00
14801844	AGUIRRE DANIEL ENRIQUE	50,00
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	40,00
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	25,00
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	25,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	25,00
37515593	POSO MAYRA NEREA	30,00
37505384	CAMPAGNA LUCAS GABRIEL	25,00
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	17,00
20390982	AGUILERA JOSE LUIS	40,00
20866203	ZEBALLOS CARLOS GILBERTO	40,00
20113852	SORIA WALTER HUMBERTO	40,00
20866367	PEÑA JOSE LUIS	50,00
21373282	CAMPAGNA ANTONIO SALVADOR	40,00
16362791	BORDON LUIS DANTE	40,00
26462778	RODRIGUEZ EMILIO	40,00
23890601	MULE MARIO ALBERTO	40,00
20866484	CABRERA JOSE LUIS	40,00
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	50,00
17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	40,00
38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	40,00
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	17,00
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	25,00
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	50,00
18425506	LUJAN MANUEL ALBERTO	25,00
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	10,00
34804137	VILCHES SEBASTIAN ALBERTO	10,00
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	10,00
34756001	SILVA MARCOS LEONEL	10,00
25789675	CORTINEZ MARCELO ALBERTO	10,00
31320090	ARAUJO ADRIAN MARCELO	10,00
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	10,00
27478082	PONCE HUGO ALBERTO	10,00
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	10,00
26980227	MIRA FERNANDO ALBERTO	10,00
21373374	FLOCCO VICTOR SERGIO	10,00
32652112	MERCADO DANTE RUBEN	10,00
36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	25,00
36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS GABRIEL	10,00
35036541	TORRES LUCAS FRANCO FERNANDO	10,00
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	10,00
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	10,00
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	25,00
28443880	SANCHEZ EDUARDO AVELINO	10,00
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	30,00
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	30,00
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	25,00
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	17,00
36890685	GOMEZ BRIAN MARTIN	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

14332990	DIAZ ORLANDO HORACIO	30,00
16389387	BRAVO BENITO HECTOR	17,00
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	25,00
20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	17,00
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	40,00
20866236	GOMES CARLOS CARMELO	40,00
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	25,00
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	40,00
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	15,00
16362667	CARRICONDO LUIS GREGORIO	10,00
20113912	ESTABILLA JOSE ARTURO	5,00
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	25,00
23367849	SEVILLA MARCELO	50,00
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	17,00
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	17,00
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	17,00
29538392	GALVAN HECTOR FABIAN	17,00
16120199	VARGAS GERONIMO PLACIDO	17,00
32818499	LUCERO LEANDRO IVAN	17,00
33801039	CASANOVA FACUNDO JONATAN	17,00
24085791	DONAIRE ROBERTO CARLOS	17,00
27975539	PALMA FACUNDO ANIBAL	17,00
16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	30,00
27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	30,00
28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	30,00
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	50,00
25022129	SANCHEZ CARLOS DANIEL	0,00
12377007	AMAYA JUAN ALBERTO	40,00
17989495	RUIZ JOSE IGNACIO	25,00
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	40,00
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	50,00
35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	17,00
25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	30,00
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	25,00
13870804	AUGUSTO HECTOR DANIEL	17,00
32921884	GONZALEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	0,00
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	25,00
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	17,00
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	30,00
27035293	SORIA DIEGO HUGO	0,00
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	50,00
25813983	ECHEGARAY LEANDRO DAVID	20,00
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	50,00
22585008	PAEZ ROBERTO MARCELO	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

13698733	OYARCE JULIO CESAR	40,00
39602790	SOTO LEANDRO NICOLAS	40,00
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	17,00
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	40,00
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	30,00
23840854	GARRO JORGE ARIEL	40,00
20551511	BARRIO WALTHER DANIEL	17,00
22185777	TERRAZA RAUL EDUARDO	17,00
37515544	POBLETE VICTOR JOSE	17,00
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	17,00
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	17,00
32818479	ABREGO LEONARDO MIGUEL	40,00
23611773	GOMEZ SERGIO CIPRIANO	50,00
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	30,00
32596636	DIELI CLAUDIO GUSTAVO	17,00
35896031	CHIRINO DIEGO DANIEL	30,00
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	17,00
14349382	REA ARTURO	17,00
17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	17,00
17989468	REA TITO	30,00
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	25,00
18499591	TORRALBA DANIEL HUMBERTO	30,00
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	30,00
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	17,00
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	17,00
20112945	BAIGORRIA WALTER ANIBAL	17,00
17455096	ZABALA HUMBERTO	30,00
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	40,00
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	17,00
20980543	LEYES FLORENCIO DANIEL	0,00
17543876	LEYES JOSE LUIS	17,00
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	17,00
22352954	ALLAIME JUAN ENRIQUE	17,00
30018645	QUINTERO DIEGO ALBERTO	20,00
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	25,00
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	30,00
35628362	GERLINI ALEXIS EZEQUIEL	50,00
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	20,00
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	50,00
35151069	BRAVO JOSE DANIEL	10,00
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	40,00
14099591	AÑEL ANTONIO RICARDO	25,00
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	80,00
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	17,00
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	30,00
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	17,00
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	40,00
12537529	GARCIA CANDIDO MANUEL	17,00
22525892	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO	17,00
28773369	PEREYRA CLAUDIO CEFERINO	20,00
27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	100,00
35628947	RALLO CARLOS DANIEL	17,00
33829918	ARCE NESTOR FABIAN	17,00
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	17,00
42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	17,00
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	17,00
12099664	ARREGUI RICARDO MOISES	17,00
21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	25,00
12537667	GIL JORGE ALBERTO	50,00
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	80,00
27478140	LESCANO MARIANO ALEJANDRO	30,00
31124061	GODOY CARLOS SABINO	25,00
33829953	SORIA JESUS DANIEL	80,00
17989426	CABRAL JORGE RAMON	50,00
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	40,00
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	40,00
32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	40,00
30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN	40,00
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	40,00
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	40,00
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	50,00
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	40,00
39678387	MORAN KEVIN DAVID	40,00
41660557	MULE MARIO FACUNDO	40,00
28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	40,00
31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	40,00
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	40,00
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	45,00
26462764	RIOS CARLOS ARIEL	40,00
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	45,00
23725163	SAGO LUIS ALBERTO	40,00
23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	40,00
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	45,00
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	45,00
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	40,00
39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	40,00
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	40,00
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	40,00
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	40,00
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	45,00
32212046	CANDELARESI CARLOS LEANDRO	80,00
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	40,00
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	25,00
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	40,00
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	25,00
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	17,00
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	25,00
13888028	BARILE JULIO EDUARDO	30,00
17463910	PEREYRA ALBERTO EDUARDO	30,00
17779801	ROBLES ALEJANDRO JAVIER	25,00
32921996	MARTINEZ ANDREA LOURDES	80,00
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	40,00
25245099	MORALES JOSE ALEJANDRO	40,00
40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	40,00
35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	15,00
26677615	HERRERA ROSA SILVANA	15,00
24631555	GIMENEZ ESTEBAN ARIEL	15,00
37780690	VIDELA ROCIO VALENTINA	30,00
36890434	LEON EMILIANO DANIEL	15,00
40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	15,00
24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	100,00
28443760	ARBOIT MIRIAM ANAHI	40,00
39237852	BOLADO MAXIMILIANO DANIEL	100,00
33439258	MELI LEANDRO ADRIAN	30,00
20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	30,00
20385809	OLMOS JUAN RAMON	40,00
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	50,00
22693304	QUIROGA MONICA ALEJANDRA	40,00
25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	40,00
17779975	SOSA JULIO RICARDO	40,00
33822669	VIDELA MARIA ALEXIA	80,00
21770424	MORALES MARIA BIBIANA	50,00
29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	30,00
29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	30,00
22525910	MOYANO MARIA ALEJANDRA	30,00
14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	40,00
16362955	JAUNIN CLAUDIA ALEJANDRA	50,00
41252179	CHAVEZ ALEJANDRO DANIEL	30,00
20551772	RAD JAVIER EDUARDO	100,00
38206192	JEREZ MELANIE DAMARIS	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	20,00
25842395	FUNES SILVIO ORLANDO	40,00
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	20,00
16362841	VILLEGAS GABRIEL ARTURO	20,00
20385784	D'BENEDETTO ENZO FABRICIO	50,00
28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	40,00
16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	40,00
17277181	RIMONDINI ARNALDO GUSTAVO	40,00
25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	40,00
32353942	SARRAF JESICA PAOLA	20,00
26557763	BALMACEDA LORENA ESTER	40,00
17768735	BERDIÑAS SERGIO ORLANDO	40,00
35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	50,00
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	50,00
17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	50,00
26677502	BERETTA JAVIER HUMBERTO	50,00
23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	80,00
32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	80,00
17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	20,00
25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	30,00
20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	45,00
25019070	ELIAS MARTIN FEDERICO	80,00
35896174	MATURANO CARINA ROCIO	17,00
16970870	GENTILE MERCEDES ARGENTINA	20,00
26889931	BARROSO ANDREA CARINA	20,00
16699210	APORTA SUSANA ANDREA	30,00
32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	80,00
18055945	PONCE CRISTINA ISABEL	15,00
13300736	GREGORAT LUIS DOMINGO	20,00
38210080	CORDOBA MAIRA JAQUELINA	20,00
24146008	CARRICONDO GABRIEL ALEJANDRO	20,00
34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	20,00
35036440	GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL	30,00
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	15,00
28599175	GIL NATALIA ANDREA	15,00
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	15,00
31950118	VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON	30,00
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	15,00
22693076	MORALES JUAN CARLOS	40,00
21371924	ABBA JUAN RAMON	25,00
23173461	CABRERA NATALIA ANDREA	20,00
43354662	GARCIA ROCIO MILENA	40,00
32921862	ARANCIBIA ENRIQUE DAMIAN	50,00
26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

35611887	TORRIJOS FUERTES NICOLAS PUBLIO	40,00
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	40,00
31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	50,00
28254304	ALBORNOZ MARIA MAGDALENA	10,00
24146086	BARROSO ARIEL VICTOR MANUEL	20,00
13871877	FORNERO LUIS ANGEL	50,00
26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	50,00
27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	30,00
21373380	GIL MARCELA ELIANA	10,00
30853415	PONCE ANABEL JOHANA	40,00
23725022	BERDIÑAS MARTA ELISA	40,00
20866257	HUMAR AMADO	40,00
26241493	HERMOSO MARIA FERNANDA	50,00
38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	40,00
27035248	PALACIO DIEGO PABLO	30,00
37622751	LUJAN MARIA JOSE	40,00
38210087	MORALES CARLA DANIELA	40,00
36775832	DEL RIO BAYARRI LAURA GABRIELA	40,00
30148514	BOTRAN YOHANA ROMINA	10,00
30676110	TROMER TANIA VANESA	20,00
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	40,00
13871696	GENNA LAURA GRACIELA	40,00
18436148	LOPEZ CLAUDIA GLADYS	15,00
13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	50,00
28797114	RODRIGUEZ MARIO FIDEL	20,00
12128560	RIQUELME JORGE MIGUEL	20,00
41369106	SANTOS BRIAN IVAN	20,00
23725258	CORIA CLAUDIO JAVIER	20,00
13300677	CHAVERO JOSE ALBERTO	20,00
24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	20,00
18273116	ESTRADA VIVIANA FABIANA	15,00
29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	40,00
28917454	MARABINI FEDERICO JESUS	80,00
22693011	BAIGORRIA CEFERINO	20,00
26462568	RAD VANESA ALEJANDRA	20,00

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1221

VISTO:

El Expte. N° 2021-13987-4 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2° Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 9260 a nombre de DI LORENZO OSCAR WASHINGTON a partir del mes de Agosto de 2022, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1222

VISTO:

El Expte. N° 2021-10765-7 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2° Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 9260 a nombre de DI LORENZO OSCAR WASHINGTON a partir del mes de Mayo de 2022, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1223

VISTO:

El Expte. N° 2021-17564-7, mediante el cual la Sra. GÓMEZ DELIA ESTHER D.N.I N° 10.980.679, solicitan la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 7480, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 18 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 7480, a nombre de GÓMEZ DELIA a partir del año 2004 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1224

VISTO:

El Expte. N° 2021-15615-9, mediante el cual la Sra. CANALES ANA ISABEL D.N.I N° 14.308.679, solicitan la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 10740, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 17 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 10740, a nombre de CANALES ANA ISABEL a partir del año 2018 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1225

VISTO:

El Expte. N° 2022-18510-8, en el cual la Sra. FANTELLI STELLA D.N.I N° 12.931.986 del Inmueble Cuenta N° 1780-Padrón N° 0415A solicita la prescripción de deuda, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 05 por la Oficina de Apremios y a fojas 06 lo dictaminado por el Asesor Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Prescripción solicitada por la Sra. FANTELLI STELLA D.N.I N° 12.931.986 del Inmueble Cuenta N° 1780-Padrón N° 0415A, por los periodos 1999 al 2012 inclusive, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

*FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1226

VISTO:

El Expte. N° 2023-04716-6 en el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GATICA WALTER MARIO	25.192.333	Servicios de difusión institucional y promoción de actividades municipales.	\$120.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1227

VISTO:

El Expte. N° 2023-04479-1, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita el cambio de horario de la Agente Municipal QUIROGA MARÍA SOLEDAD D.N.I 34.676.573 de ingreso al Municipio a las 06:30hs y salida 12:30 hs, por razones referidas al transporte público y personales y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 se sugiere acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar el cambio de horario de la Agente Municipal QUIROGA MARÍA SOLEDAD D.N.I 34.676.573 de ingreso al Municipio a las 06:30hs y salida 12:30 hs, por razones referidas al transporte público y personales.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1228

VISTO:

El Expte. N° 2023-04990-7, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal QUIROGA JUSTO ALBERTO DNI N° 11.984.985 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal QUIROGA JUSTO ALBERTO DNI N° 11.984.985 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1229

VISTO:

El Expte. N° 2023-02850-5, en el cual mediante Resolución N° 0778/2023 se llama a Licitación Pública para contratar la Obra Red de Gas Natural domiciliaria Distritos Ciudad, Santa María de Oro, Los Árboles y la Libertad del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 270, planilla comparativa de precios a fojas 271 e informe de pre-adjudicación a fojas 272.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la empresa ROBRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L CUIT N° 30-71511768-8 para la Obra Red de Gas Natural domiciliaria Distritos Ciudad, Santa María de Oro, Los Árboles y la Libertad del Departamento de Rivadavia, en la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$13.215.700,00), según especificaciones técnicas del mencionado Expte, la forma de pago contempla un anticipo en dinero correspondiente al 35% del monto total de la obra y comprende certificaciones cada 15 (quince) días.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1230

VISTO

Que el día 18 de Abril del año en curso se conmemora el 139° Aniversario de la Creación de este Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO

Que es necesario permitir a la Comunidad Rivadaviense la asistencia a los actos organizados por la Municipalidad de Rivadavia.

POR ELLO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE***

Art.1°: Declárese asueto administrativo para la Administración Pública Municipal en el Departamento de Rivadavia, el día 18 de Abril de 2023, con motivo de celebrarse el 139° Aniversario de la Creación del Departamento de Rivadavia.

Art.2°: Invítese a la Administración Pública Nacional y Provincial, Industria, Comercio, Bancos y demás actividades privadas a adherir a dicha celebración.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza., 27 de Marzo de 2023.

*FDO. PROF. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1231

VISTO:

El Expte. N° 2023-04075-7 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANTOS VIDAL LUCAS	39.082.224	Producción artística, técnica de sonido e iluminación durante el mes de Marzo de 2023, en el Espectáculo denominado "Peatonal Show"	\$560.000,00

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1232

VISTO:

El Expte. N° 2023-03618-5, en el cual la Sub-directora de Educación, solicita la contratación del Docente EGEA GASTÓN DNI N° 26.677.680 para que cumpla funciones (12 horas cátedras comunes sala CAE), más los adicionales que por ley correspondan, en el jardín Maternal Manicipal CAE RINCONCITO DE ILUCIÓN, del Distrito Santa María de Oro, en reemplazo de la Docente CABRERA, MARIA, quien se encuentra por licencia por accidente de trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Docente EGEA GASTÓN DNI N° 26.677.680 para que cumpla funciones (12 horas cátedras comunes sala CAE), más los adicionales que por ley correspondan, en el jardín Maternal Manicipal CAE RINCONCITO DE ILUCIÓN, del Distrito Santa María de Oro, en reemplazo de la Docente CABRERA, MARIA, quien se encuentra por licencia por accidente de trabajo, a partir del 01 de Marzo al 2 de Junio de 2023.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1235

VISTO:

El Expte. N° 2022-22651-4 por el cual la Jefa de Bromatología, inspecciona el local sito en calle Aristóbulo del Valle N° 53 del Distrito Ciudad, registrado comercialmente a nombre de NADIN MIRTA NANCY, y que constata que el personal no ha renovado el curso obligatorio de manipulación higiénica de alimentos; que el sector de elaboración de comidas y el de sanitarios no presentan regulares condiciones de orden e higiene; y que todas las aberturas del sector de elaboración de comidas carece de protección anti-insectos, y

CONSIDERANDO:

Que se emplazó al titular comercial a que inscriba a su personal en el citado curso, como así también a que coloque la protección anti- insectos en la ventana del sector de la cocina dedicado a la elaboración de comidas; todo lo cual consta notificado a fojas 11 vuelta el día 19/01/2023.

Que el comerciante no ha dado cumplimiento a capacitar a todo el personal, pese al apercibimiento de multa.

Que además se ha constatado que no ha colocado protección anti- insectos en el sanitario de los caballeros.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 14/vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar una multa de 750 UTM a la Sra. NADIN MIRTA NANCY ya que el personal no ha renovado el curso obligatorio de manipulación higiénica de alimentos; que el sector de elaboración de comidas y el de sanitarios no presentan regulares condiciones de orden e higiene; y que todas las aberturas del sector de elaboración de comidas carece de protección anti-insectos.

Art.2°: A través del Agente Notificador, Notifíquese a la Sra. Nadin Mirta Nancy, de la presente Resolución.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3º: Cumpliméntese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 4º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1236

VISTO:

El Expte. N° 2020-10541-3, mediante el cual la Sra. VOLPE BEATRIZ D.N.I N° 24.899.446, solicitan la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 9405, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 19 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 9405, a nombre de VOLPE BEATRIZ a partir del año 2012 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1237

VISTO:

El Expte. N° 2022-22826-2, en el cual la Sra. FUNES MAURE DAIANA D.N.I N° 37.515.769, solicita la conexión eléctrica monofásica para vivienda precaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Catastro informa que por medio de la inspección visual realizada el día 28 de Diciembre de 2022, se observa que los solicitantes han edificado sobre una propiedad a nombre de la Municipalidad de Rivadavia, la cual está inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz con destino a Espacio de Equipamiento, el cual ha sido calculado y aprobado por el Consejo de Loteo según plano visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 10/11187.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fs. 16.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Rechazar el pedido de suministro eléctrico provisorio a la Sra. FUNES MAURE DAIANA D.N.I N° 37.515.769, ya que han edificado sobre una propiedad a nombre de la Municipalidad de Rivadavia, la cual está inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz con destino a Espacio de Equipamiento, el cual ha sido calculado y aprobado por el Consejo de Loteo según plano visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 10/11187.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2- *Pase al Agente Notificador para su cumplimiento.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1238

VISTO:

El Expediente N° 2023-04514-5 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita la designación de la Dra. RODRIGUEZ GARGANTINI PAULA D.N.I N° 36.890.505, con título de Abogada Matrícula N° 11.385 como Recaudadora Fiscal para procesos de Apremio Municipal, a partir de la mencionada norma, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 115 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, el cual establece que la representación en los juicios de Apremio será ejercida por los recaudadores fiscales nombrados con su respectiva Resolución y que por lo tanto es necesario continuar con los servicios profesionales de un recaudador fiscal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar como Recaudadora Fiscal para procesos de Apremio Municipal, en los términos del artículo 115 del Código Fiscal a la Dra. RODRIGUEZ GARGANTINI PAULA D.N.I N° 36.890.505, con título de Abogada Matrícula N° 11.385, a partir de la mencionada norma.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas y notificación de la Dra. RODRIGUEZ GARGANTINI PAULA D.N.I N° 36.890.505

Art. 3-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1239

VISTO:

El Expte. N° 2020-12229-3, mediante el cual el Sr. GUTIERREZ LUCIO ANGEL D.N.I N° 21.786.621, solicitan la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 11388, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 23 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 11388 (rubro actividades no clasificadas, servicio sin casa establecida y que en los hechos se refiere a electricista), a nombre de GUTIERREZ LUCIO ANGEL a partir del año 2018 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1240

VISTO:

El Expte. N° 2023-04706-7 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que el propietario del can "Patricio", Sr. ÓRDENES FRANCISCO JESÚS DNI N° 13.519.889 no dió cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y el estado general del canino llamado "Patricio", de tres años de edad, color marrón, mediano, entero macho, el cual se le da 30 días para realizar el registro del canino según Art. 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 400 UTM al Sr. ÓRDENES FRANCISCO JESÚS DNI N° 13.519.889 en concepto de incumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación del Sr. ÓRDENES FRANCISCO JESÚS DNI N° 13.519.889.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1241

VISTO:

El Expte. N° 2023-04525-1 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita el pago por distribución de boletas de inmuebles del 1er. Semestre con Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el pago a dichos Agentes Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable al personal municipal que efectuó distribución de boletas de inmuebles de 1er semestre, de acuerdo a planilla de personal adjunta a fojas 01/01 vuelta del mencionado Expediente, efectuada por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.2º.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto mayor dedicación al personal municipal que efectuó distribución de boletas, de acuerdo a planilla de personal adjunta a fojas 01 vuelta del mencionado Expediente.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1242

VISTO:

El Expte. N° 2023-04526-9 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita el pago por distribución de boletas de inmueble del 1er. Semestre con Personal con contrato de locación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el pago en concepto de distribución de boletas de inmuebles.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago al personal municipal con contrato de locación que efectuó distribución de boletas de inmuebles, del 1er semestre, de acuerdo a planilla adjunta a fojas 01 del mencionado Expediente, efectuada por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.2º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Marzo de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1243

VISTO:

El Expte. N° 2023-05162-2, en el cual la Agente Municipal ZALAZAR ANGELINA VICTORIA DNI N° 43.543.664, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía a la Agente Municipal ZALAZAR ANGELINA VICTORIA DNI N° 43.543.664, desde el día 01 de Febrero del año en curso e interdure el cargo en el Honorable Concejo Deliberante.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1244

VISTO:

El Expte. N° 2023-04675-4, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita la compra directa de zapatillas para tratar de hacer frente a la vulnerabilidad social que están atravesando las familias más carenciadas y principalmente los hijos de contratistas, debido a las inclemencias climáticas que ha sufrido el Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso d) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Compras y Suministros a realizar los actos útiles para la compra forma directa de la adquisición de zapatillas para tratar de hacer frente a la vulnerabilidad social que están atravesando las familias más carenciadas y principalmente los hijos de contratistas, debido a las inclemencias climáticas que ha sufrido el Departamento.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO.MIGUEL A.RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1245

VISTO:

El Expte. N° 2023-04674-7, en el cual la Sub directora de Desarrollo Social, Habitat y Salud solicita la compra directa de 1000 rollos de membranas destinadas a familias vulnerables, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso d) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Compras y Suministros a realizar los actos utiles para la contratación en forma directa de la adquisición de 1000 rollos de membranas destinadas a familias vulnerables.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1246

VISTO:

El Expte. N° 2023-05006-1, en el cual la Sra. RODRIGUEZ PATRICIA MÓNICA, DNI N° 16.362.571, con domicilio en calle Vicente Gil B° Juana Azurduy M-D, C-9 Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a ayuda social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. RODRIGUEZ PATRICIA MÓNICA, DNI N° 16.362.571, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) destinado a manutención.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1247

VISTO:

El Expte. N° 2023-04895-8, en el cual la Agente Municipal VILLEGAS PAOLA NOELIA DNI N° 29.717.052 solicita recategorización ya que cumple funciones Administrativas en el Centro de Salud de Andrade, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social , Hábitat y Salud, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha recategorización.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Agente Municipal VILLEGAS PAOLA NOELIA DNI N° 29.717.052 quien cumple funciones Administrativas en el Centro de Salud de Andrade, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social , Hábitat y Salud, a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1248

VISTO:

El Expte. N° 2023-05214-1 y acumulado N° 2022-18586-8, en el cual el Agente Municipal CANUTO RICARDO ALFREDO, DNI N° 13.591.157, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal CANUTO RICARDO ALFREDO, DNI N° 13.591.157, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Abril de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 28 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1249

VISTO:

El Expte. N° 2023-04851-1 mediante el cual la Directora de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0012-00000917 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película CRED III en 2D Cast. del 02 de Marzo de 2023 al 08 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0012-00000917 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película CRED III en 2D Cast. del 02 de Marzo de 2023 al 08 de Marzo de 2023, en la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTITRES con 82/100 (\$ 15.723,83).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1250

VISTO:

El Expte. N° 2023-04850-3 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0012-00000919 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 45% de la película LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO en 2D Cast. del 02 de Marzo de 2023 al 08 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0012-00000919 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 45% de la película LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO en 2D Cast. del 02 de Marzo de 2023 al 08 de Marzo de 2023, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 01/100 (\$ 3.594,01).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1251

VISTO:

El Expte. N° 2023-04848-7 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0012-00000918 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO en 2D Cast. del 23 de Febrero de 2023 al 01 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0012-00000918 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO en 2D Cast. del 23 de Febrero de 2023 al 01 de Marzo de 2023, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE con 49/100 (\$ 17.720,49).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1252

VISTO:

El Expte. N° 2022-18846-6 por el cual el Sr. QUESADA JOAQUIN SALVADOR solicita la habilitación de Comercio (Barbería), y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Obras Privadas informa que el inmueble ostenta serios problemas estructurales en la cubierta del techo, ya que la membrana asfáltica presenta filtraciones, con tirantes y entablonado en estado de putrefacción, roturas y soleras partidas con peligro inminente de derrumbe, y la electricidad embutida exterior está en condiciones precarias porque no se observa cable a tierra y que fue debidamente emplazado el día 27 de Octubre de 2022.

Que el comerciante solicitó en Noviembre una prórroga por 20 días y que desde el Área de los Inspectores de Comercio se la otorgó.

Que ha vencido la prórroga y el interesado no ha dado cumplimiento a lo requerido.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 19/19 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: **PROCÉDASE** a la clausura de la actividad comercial a nombre del Sr. QUESADA JOAQUIN SALVADOR, con domicilio en, B° Juan XXIII M-C, C-6, Rivadavia, Mendoza.

Art.3°: Cumpliméntese por la Oficina de Inspectores de Comercio bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.4°: Comuníquese de la presente Resolución al Señor. QUESADA JOAQUIN SALVADOR.

Art.5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 28 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1253

VISTO:

El Expte. N° 2023-04920-4, en el cual el Subdirector de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos informa que el Agente Municipal ROPERO LUCAS AGUSTÍN DNI N° 36.890.656 no hace presencia física en el lugar de trabajo desde el mes de Febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el Jefe de Personal informa que el Agente es de planta permanente y que presta servicios de recolección de residuos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana.

Que a fojas 04 se aclara que ha faltado los días 26 y 27 de Enero de 2023 y el mes completo de Febrero de 2023.

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05 y 05 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal ROPERO LUCAS AGUSTÍN DNI N° 36.890.656 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloín Roberto.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1254

VISTO:

El Expte. N° 2023-04916-2, en el cual el Jefe de Departamento de Legajo de Personal informa que el Agente Municipal GORDILLO GERARDO DNI N° 36.801.078 registra un total de siete inasistencias sin justificar correspondientes a los días 03, 09, 10, 22, 23, 24 y 27 de Febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el Jefe de Personal informa que el Agente es de planta permanente y que presta servicios de placero, en el Área de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana.

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 03 y 03 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal GORDILLO GERARDO DNI N° 36.801.078 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloín Roberto.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1255

VISTO:

El Expte. N° 2023-03524-5, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social Hábitat y Salud informa que la Agente Municipal CATALANO MARÍA ELENA DNI N° 33.052.182 finalizó su licencia anual ordinaria el 20 de Febrero de 2023 y que desde entonces no se ha presentado a prestar tareas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 vuelta el Jefe de Personal informa que la Agente estuvo de licencia por el término de 28 días desde el 23/01/2023 hasta el 19/02/2023 y que desde el 20 de Febrero hasta el 06 de Marzo no existen justificativos de sus ausencias.

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 04 y 04 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra la Agente Municipal CATALANO MARÍA ELENA DNI N° 33.052.182 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloín Roberto.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1256

VISTO:

El Expte. N° 2021-02686-5 en el cual desde la Coordinación de Vivienda se solicita otorgar comodatos a cada vecino e instituciones radicadas en el denominado “Barrio San Isidro Sur” de la Ciudad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 99 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese los Convenios de Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y Vecinos e Instituciones del Barrio San Isidro Sur, según detalle:

1-Tapia Brian Jonathan D.N.I N° 38.907.589, M-H, C-5

2-Campos Rodolfo Aquiles D.N.I N° 14.349.393 M-D, C-9 .

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1257

VISTO:

El expediente N° 2021-09573-8-L en el cual el Sr. LANZARINI LEONARDO CARLOS D.N.I. N° 06.869.260, solicita habilitación de comercio (Visitas guiadas en bodega), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 y 12 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 25 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que en el predio existen distintas construcciones (galpones, oficinas, balanza, depósitos, piletas, etc.), y según lo indicado, los eventos sociales se realizarán a cielo abierto (piso con ripio libre de construcción), además se instalarán baños químicos, ubicado en ZONA RURAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que de fs. 26 a fs. 47 Obra Plan de Contingencias.

Que de fs. 55 a fs. 59 Dirección de Medio Ambiente informa en su recomendación que se considera adecuado el Informe Técnico presentado para la ejecución del proyecto de “ANEXO LOCAL TURISTICO EN BODEGA”, proponente LEONARDO CARLOS LANZARINI, tramitado según expte. N° 2021-09573-8 domicilio legal en Ministro Arana 44, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, con domicilio real de la actividad en calle El Molino s/n (en 100 m al sur de calle Libertad), La Libertad, Rivadavia, Mendoza. Nom. Catastral 10-99-00-700-780570, padrón territorial N° 10-12192-1. Considerando que el proyecto puede ser clasificado de bajo impacto, se sugiere exceptuar de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Que de fs. 60 a fs. 73 Obran copias del Seguro de Responsabilidad Civil Comprensivo.

Que a fs. 76 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que el mismo presenta un buen estado de higiene y orden en general para su uso, también se procede a inspeccionar sanitarios, los cuales se encuentran en condiciones, como así también extinguidores, luz de emergencia, sistema de electricidad embutida a simple vista, siendo viable lo solicitado y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en los rubros: Otras Actividades no Previstas (Prestador Turístico) Cód. N° 12-120-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 43179.

Que a fs. 77 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de LANZARINI LEONARDO CARLOS C.U.I.T. N° 20-06.869.260-2 con domicilio en El Molino s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza en los rubros Otras Actividades no Previstas (Prestador Turístico) Cód. N° 12-120-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. LANZARINI LEONARDO CARLOS C.U.I.T. N° 20-06.869.260-2 con domicilio en El Molino s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 28 de marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1258

VISTO:

El Expte. N° 2021-05455-2 en el cual desde la Coordinación de Vivienda se solicita otorgar comodatos a cada vecino e instituciones radicadas en el denominado “Barrio Brandsen ” de la Ciudad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 59 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese los Convenios de Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y Vecinos e Instituciones del Barrio Brandsen, según detalle:

1-Aguilera Norma Noemí D.N.I N° 22.307.960 y Agüero Julio Gustavo D.N.I N° 23.062.905 para el Lote 12 de la manzana D.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1259

VISTO:

El Expte. N° 2021-00680-0 y su acumulado N° 2021-04157-5 mediante el cual el Sr. LOPEZ RODRIGO ELÍAS D.N.I N° 24.461.275, solicitan la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 8761 (Librería y Fotocopiadora), y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 32 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 8761, a nombre de LOPEZ RODRIGO ELÍAS a partir del año 2009 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1260

VISTO:

El Expte. N° 2021-21237-4 mediante el cual la Sra. ZARANDON ANDREA CRISTINA D.N.I N° 28.468.309, solicitan la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 10562 (Gestoría en General), y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 16 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 10562, a nombre de ZARANDON ANDREA CRISTINA a partir del año 2014 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1261

VISTO:

El Expte. N° 2023-04950-1 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios Municipales, por los períodos 04,05 y 06 del 2022 y el 1er. Semestre 2023, correspondiente a la propiedad raíz del inmueble Cuenta N° 17803 a nombre de Arzobispado de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 131° inc.b del Código Tributario expresamente establece que: “Quedan eximidos del pago de las tasas o tributos de los servicios a la propiedad raíz....b) El clero y los institutos Religiosos de todos los credos, por los inmuebles destinados al culto, incluido el terreno destinado a escuelas”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría a eximir de pago por Tasas y Servicios Municipales, por los períodos 04,05 y 06 del 2022 y el 1er. Semestre 2023, correspondiente a la propiedad raíz del inmueble Cuenta N° 17803 a nombre de Arzobispado de Mendoza

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1262

VISTO:

El Expte. N° 2022-23407-0 en el cual el Subdirector de Relaciones con la Comunidad solicita la baja del bien N° 12387 (calefactor marca Liliana 700/1400) y bien N° 630 (silla con apoya brazos color negro) se encuentran rotos, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0482/12, se implementa el procedimiento para reglamentar las altas, bajas y transferencias de bienes de uso de este Municipio;

Que a fojas 03 obra informe del Area de Inventario solicitando la baja de los bienes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja del Inventario Municipal a los siguientes bienes:

Bien N° 12387 Calefactor marca Liliana

Bien N° 630 Silla con apoyabrazos color negro.

Art.2°: A través de la oficina de inventario procédase a dar la baja de Inventario Patrimonial.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1263

VISTO:

El Expte. N° 2023-05288-5 y acumulado N° 2022-21105-2, en el cual la Agente Municipal MARTINEZ NANCY MABEL, DNI N° 14.801.839, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal MARTINEZ NANCY MABEL, DNI N° 14.801.839, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Abril de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 29 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1264

VISTO:

El Expte. N° 2023-01990-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000063 a nombre de MARTÍN PAULA JIMENA en concepto de pago de servicios de interpretación LSA realizado en el Festival Rivadavia le Canta al País 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000063 a nombre de MARTÍN PAULA JIMENA en concepto de pago de servicios de interpretación LSA realizado en el Festival Rivadavia le Canta al País 2023, en la suma de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$80.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 29 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1265

VISTO:

El Expte. N° 2023-01975-1, en el cual desde el Área de Imputaciones se informa sobre el saldo de la partida N° 4.1.2.1.02.00 FORRAJE Y ALIMENTOS PARA ANIMALES, de la partida N° 4.1.2.1.11.00 ELEM. PARA CONSER. DE INMUEBLES E INSTALAC, de la partida N° 4.1.3.1.06.00 SEGUROS Y COMISIONES, de la partida N° 4.1.3.1.20.00 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS y de la partida N° 5.1.1.1.02.00 HERRAMIENTAS Y UTILES DE TRABAJO pertenecientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, y de la partida N° 4.1.2.1.11.00 ELEM. DE CONSER DE INMUEBLES E INSTALAC correspondiente al CONCEJO DELIBERANTE tiene saldo insuficiente para realizar la imputación de gastos relacionados con las mismas; y,

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto municipal vigente está autorizado a nivel de partida principal, por lo que para realizar este acto solo es necesario emitir Resolución autorizando el traspaso.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Contaduría a realizar un traspaso de créditos de sub-partidas, según se detalla a continuación:

CONCEJO DELIBERANTE				
PARTIDA ORIGEN		PARTIDA DESTINO		IMPORTE
4.1.2.1.01.00	ALIMENTOS, RACIONAMIENTO Y REFRIGERIO	4.1.2.1.11.00	ELEM. DE CONSER DE INMUEBLES E INSTALAC	\$ 150.000,00
4.1.2.1.15.00	OTROS BIENES DE CONSUMO	4.1.2.1.11.00	ELEM. DE CONSER DE INMUEBLES E INSTALAC	\$ 100.000,00
TOTAL				\$ 250.000,00

DEPARTAMENTO EJECUTIVO				
PARTIDA ORIGEN		PARTIDA DESTINO		IMPORTE
4.1.2.1.15.00	OTROS BIENES DE CONSUMO	4.1.2.1.02.00	FORRAJE Y ALIMENTOS PARA ANIMALES	\$ 1.000.000,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

4.1.3.1.18.00	SERVI. PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS	4.1.3.1.06.00	SEGUROS Y COMISIONES	\$ 4.000.000,00
4.1.3.1.08.00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	4.1.3.1.20.00	FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS	\$ 2.000.000,00
5.1.1.1.09.00	MAQUINAS, EQUIP DE OFICINA Y EQUIP DE COMP	5.1.1.1.02.00	HERRAMIENTAS Y UTILES DE TRABAJO	\$ 1.300.000,00
TOTAL				\$8.300.000,00

Art.2º: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 29 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1266

VISTO:

El Expte. N° 2023-04965-9 en el cual el Jefe de Departamento y Legajo de Personal informa que el Agente Municipal VARGAS PABLO MARTÍN D.N.I N° 30.018.565 ha presentado licencia médica fuera de término, conforme expone él mismo en su descargo de fojas 02/03, y

CONSIDERANDO:

Que de manera excepcional y en pos del principio pro operatorio y del informalismo que rige en materia administrativa, corresponde hacer lugar a la licencia médica presentada, pese al defecto de forma consistente en ser presentada “fuera de término”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal 05 en el cual se aconseja efectuar apercibimiento a dicho Agente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Hacer un llamado de atención al Agente Municipal VARGAS PABLO MARTÍN D.N.I N° 30.018.565, y hacerle recordar que debe cumplir estrictamente con los reglamentos y protocolos internos, que exigen acompañar los certificados médicos dentro de las 48 horas del inicio de la enfermedad.

Art.2.- Por el Agente Notificador cumplimentese.

Art. 3.- Por la Oficina de Personal, registrese la presente Resolución en el Legajo Personal del mencionado Agente.

Art.4.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1267

VISTO:

El Expte. N° 2023-04962-6 en el cual la Sra. RUMBO ADRIANA MARISA DNI N° 20.668.161 solicita se le aplique en la Cuenta N° 3236, Padrón N° 0891-04 a nombre de Pizarro ENZO CAYETANO el descuento por contribuyente al día, y

CONSIDERANDO

Lo informado por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 05 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 06

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a otorgar los descuentos de buen contribuyente al Sr. PIZARRO ENZO CAYETANO DNI N° 20.668.161 titular del inmueble Cuenta N° 3236, Padrón N° 0891-0 y realizar las correcciones necesarias sobre dicha cuenta y Padrón, a fin de otorgar el beneficio solicitado por el período 2023.

Art.2- A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1268

VISTO:

El Expte. N° 2023-04667-1 en el cual desde la Oficina de Catastro solicita regularizar la situación del inmueble Padrón 23593 a nombre de FOSCALE TERESA OLGA y dar de baja de deuda y del Padrón N° 23593, y

CONSIDERANDO

Lo informado por el Jefe del Dpto. de Rentas a fojas 04 vuelta y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja el Padrón N° 23593 a nombre de FOSCALE TERESA OLGA, y de los aforos generados en los periodos 2022 y 2023.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. FOSCALE TERESA OLGA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1269

VISTO:

El Expte. 2023-02031-2 en el cual CREA Servicios Tecnológicos SAPEM solicita renovación de convenio de recaudación

CONSIDERANDO:

Que el Director de la empresa CREA Servicios Tecnológicos SAPEM informa que venció el plazo y solicita prórroga para “Convenio de Cooperación para los procesos de transición, operación y cobro de las cuentas de usuarios de Internet entre la Municipalidad y CREA Servicios Tecnológicos SAPEM”,

Que obra en el expediente prórroga de convenio de Cooperación para los procesos de transición, operación y cobro de las cuentas de usuarios de Internet entre la Municipalidad y CREA Servicios Tecnológicos SAPEM

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratifíquese el convenio de Cooperación para los procesos de transición, operación y cobro de las cuentas de usuarios de Internet entre la Municipalidad y CREA Servicios Tecnológicos SAPEM.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1270

VISTO:

El Expte. N° 2023-03957-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratar la adquisición de cincuenta (50) brazos metálicos para colocación luminarias zona rural del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 18 de Abril de 2023 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de cincuenta (50) brazos metálicos para colocación luminarias zona rural del Departamento de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1271

VISTO:

El Expte. N° 2023-04685-3 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratar la adquisición de 500 (quinientos) pares de botines; 19 (diecinueve) pares de botas tipo petroleras y 27 (veintisiete) pares de zapatillas para el personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 14 de Abril de 2023 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición 500 (quinientos) pares de botines; 19 (diecinueve) pares de botas tipo petroleras y 27 (veintisiete) pares de zapatillas para el personal municipal, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1272

VISTO:

El Expte. N° 2023-04688-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratar la adquisición de 1000 (mil) pantalones de jean, 1000 (mil) camisas de jean, 14 (catorce) pantalones tipo cargo de jean y 52 (cincuenta y dos) mamelucos antiácidos para personal de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Llamar a Licitación Pública para el 17 de Abril de 2023 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de 1000 (mil) pantalones de jean, 1000 (mil) camisas de jean, 14 (catorce) pantalones tipo cargo de jean y 52 (cincuenta y dos) mamelucos antiácidos para personal de la Municipalidad de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.*

Art.2°: *El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.*

Art.3°: *Por la Oficina de Compras y Suministros cumpliméntese.*

Art.4°: *A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.*

Art. 5°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 29 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1273

VISTO:

El Expte. N° 2023-04894-1 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1274

VISTO:

El Expte. N° 2023-05182-0, en el cual la Sra. SILVA CELESTE GIULIANA, DNI N° 43.485.534, con domicilio en calle Gilbert s/n del Distrito Los Árboles, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. SILVA CELESTE GIULIANA, DNI N° 43.485.534, en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1275

VISTO:

El Expte. N° 2023-05181-2, en el cual la Sra. RODRIGUEZ ROCÍO KARINA DNI N° 40.003.314, con domicilio en calle Avellaneda y Sargento s/n, del Distrito Santa María de Oro solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. RODRIGUEZ ROCÍO KARINA DNI N° 40.003.314, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1276

VISTO:

El Expte. N° 2023-01349-9 en el cual el Jefe de Departamento de Legajo de Personal informa que el Agente Municipal MANSILLA MAXIMILIANO JAVIER DNI N° 32.751.869 registra numerosas ausencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 el Jefe de Departamento de Legajo de Personal informa que las faltas serían: 1- Dos durante Agosto de 2022 (22,29) 2- Cinco durante Setiembre de 2022 (9,12,22,29 y 30) 3-Tres durante el mes de Octubre de 2022 (3,18 y 31) 4-Ocho durante Noviembre de 2022 (9,22,23,24,25,28,29 y 30) 5-Ocho durante el mes de Diciembre de 2022 (1,7,19,21,26,28,29 y 30). En total durante los últimos seis meses presenta 26 (veintiseis) ausencias injustificadas.

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía del Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “ la inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 14/14 vuelta y 15/15 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal MANSILLA MAXIMILIANO JAVIER DNI N° 32.751.869 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloin Roberto.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1277

VSTO:

El Expte. N° 2023-02425-6, en el cual el Coordinador del Instituto de Educación N° 9-016 Sede Rivadavia, solicita se le alquile pileta climatizada, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 vuelta la Directora de Gestión Social sugiere la Contratación de la pileta climatizada del Club Azul Todo Movimiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	FUNCIÓN	IMPORTE ABRIL A JULIO 2023	IMPORTE DE AGOSTO A OCTUBRE 2023
CLUB AZUL TODO MOVIMIENTO	30-71012619-0	Alquiler pileta climatizada que sera utilizada por 60 alumnos de 1er año del IEF Sede Rivadavia.	\$180.000,00 mensuales	\$210.000,00 Mensuales

El mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de siete (7) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1278

VISTO:

El Expte. N° 2023-03537-7 mediante el cual la CEAPR Cooperativa Eléctrica y anexos Popular de Rivadavia Ltda. solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente, correspondiente a consumo de energía eléctrica, período 01/2023, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia. Ltda. correspondientes a consumo de energía eléctrica período 01/2023, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 2.980.720,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1279

VISTO:

El Expte. N° 2023-04572-3 en el cual la Directora de Gestión Social solicita el pago de la factura C N° 00002-00000201 a nombre de RUBIRA MARIANO HÉCTOR en concepto de pago de servicios prestados por salidas recreativas de Rehabilitación del paciente Lucas Amado durante el mes de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000201 a nombre de RUBIRA MARIANO HÉCTOR en concepto de pago de servicios prestados por salidas recreativas de Rehabilitación del paciente Lucas Amado durante el mes de Enero de 2023, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$12.000,00).*

Art.2º.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.*

Art.3º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 30 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1280

VISTO:

El Expte. N° 2023-04988-1 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de BF PARÍS S.R.L, correspondiente a exhibición y participación de películas en el Cine Ducal, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 11.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas según detalle:

Factura N°	Película	Porcentaje	Fecha	Importe
0001-00000676	Jeeppers Creepers	50%	17 al 22/11/2022	\$24.209,69
0001-00000684	Jeeppers Creepers	45%	24 al 29/11/2022	\$6.289,52
0001-00000703	Alerta Extrema	50%	26 al 31/01/2023	\$14.475,90
0001-00000707	El Aro 4 El Despertar	50%	09 al 14/02/2023	\$46.921,86
			TOTAL	\$91.896,97

Lo que hace un total de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 97/100 (\$ 91.896,97).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1281

VISTO:

El Expte. N° 2022-20814-0 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de los gastos que ocasionó la caída del niño Bautista Rodríguez, mientras realizaba una actividad con su docente en el patio del Jardín Maternal Semillitas, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 42.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago a la Sra. BALMACEDA FABIANA MARCELA D.N.I N° 37.270.048 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS con 68/100 (\$33.766,68) en concepto de pago de gastos por tratamiento médico, en razón de haberse acompañado facturas en debida forma, de haberse efectuado acta en el Colegio y efectuado denuncia del siniestro a Aseguradora. La solicitante no tendrá nada más que reclamar al Municipio en concepto de daños por el Siniestro de referencia, debiendo suscribir de conformidad el pago a efectuar.

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1282

VISTO:

El Expte. N° 2023-05180-4, en el cual el Sr. GONZALEZ JORGE ARMANDO DNI N° 11.491.444, con domicilio en calle Vicente Gil N° 315, del Distrito Santa María de Oro solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04/04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. GONZALEZ JORGE ARMANDO DNI N° 11.491.444, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1283

VISTO:

El Expte. N° 2023-05324-8 y acumulado N° 2023-00650-1, en el cual el Agente Municipal FREIRE HÉCTOR EDUARDO, DNI N° 111.491.331, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal FREIRE HÉCTOR EDUARDO, DNI N° 111.491.331, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Abril de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 30 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1284

VISTO:

El Expte. N° 2023-05295-0 en el cual el Asesor Legal solicita autorización para la celebración de Convenio de Uso y Goce Gratuito entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación de Educadores Jubilados de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la realización del Convenio de Uso y Goce Gratuito.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a suscribir Convenio de Uso y Goce Gratuito entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación de Educadores Jubilados de Rivadavia.

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1285

VISTO:

El Expte. N° 2023-04003-9, en el cual el Subdirector de Cultura presenta la rendición de fondos otorgados al Agente BOLADO MAXIMILIANO DNI N° 39.237.852, y

CONSIDERANDO

Que el importe resultante del mencionado pago será reintegrado a la cuenta contable “fondos a rendir –GESTIONES CULTURALES” con el objeto de rendir los fondos que fueron otorgados para dicho motivo mediante Expte. N° 2023-02655-8.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar el pago de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE con 23/100 (\$ 40.920,23) efectuando retención contra cuenta contable N° 1114020000 “FONDOS A RENDIR-GESTIONES CULTURALES”, por dicho importe y realizar el ingreso de la diferencia de fondos no gastados por un importe de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE con 77/100 (\$9.079,77).

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1286

VISTO:

El Expte. N° 2023-03612-8, en el cual la Asociación Civil del Club Racing de Bermejo solicita un subsidio económico para cubrir gastos en la realización del Festival “Peña de la Cosecha 2023”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Asociación Civil del Club Racing de Bermejo CUIT 30-71710792-2, representada por su Presidente Sr. SOSA GUSTAVO ALEJANDRO D.N.I N° 23.387.253, en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$300.000,00), destinados para cubrir gastos en la realización del Festival “Peña de la Cosecha 2023”, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 31 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1287

VISTO:

El Expte. N° 2022-20402-4, en el cual el Agente Municipal TELLO MARIO DANTE DNI N° 18.055.656 solicita recategorización ya que cumple funciones como Operador de Comunicaciones en Defensa Civil, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha recategorización.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal TELLO MARIO DANTE DNI N° 18.055.656 solicita recategorización ya que cumple funciones como Operador de Comunicaciones en Defensa Civil, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. F-09, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1288

VISTO:

El Expte. N° 2023-04464-3, en el cual el Gestor Municipal solicita la renovación del contrato de Seguro Automotor en vigencia hasta el 04 de Abril de 2023, con la empresa La Segunda Coop. Ltda. de Seguros Generales, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 36.

Que a fojas 32/33/34/35 obra informe del Contador Municipal

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Autorizar la renovación del contrato por un período de 12 meses para la cobertura de los vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Rivadavia, con la Empresa La Segunda Coop. Ltda. de Seguros Generales, con una actualización de un 70 % sobre contrato en vigencia, en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 78/100 (17.424.857,78) pago de contado, según presupuesto adjunto, a continuación el detalle:

Ramo Automotores: premio Final por pago contado \$15.673.996,64

Ramo Motovehículos: Premio Final por pago contado \$83.552,14

Seguro Técnico: Premio Final \$1.667.309,00

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310600 SEGUROS Y COMISIONES.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1289

VISTO:

El Expte. N° 2023-05258-8, en el cual la Sra. OLIVARES ANDREA CARINA, DNI N° 27.932.846, con domicilio en calle Comandante Torres s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta/05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. OLIVARES ANDREA CARINA, DNI N° 27.932.846, en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1290

VISTO:

El Expte. N° 2023-05563-1, en el cual la Secretaria de Gobierno solicita el pago de las facturas correspondientes a fondos a rendir presentada por el Sr. Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el importe resultante del mencionado pago será reintegrado a la cuenta contable “fondos a rendir –Viáticos” con el objeto de rendir los fondos que fueron otorgados para dicho motivo mediante Expte. N° 2023-04815-6.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el pago de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA con 13/100 (\$217.760,13) efectuando retención contra cuenta contable N° 1114020000 “FONDOS A RENDIR-VIÁTICOS”, por dicho importe y realizar el ingreso de la diferencia de fondos no gastados por un importe de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 87/100 (\$82.239,87).*

Art.2: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 31 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1291

VISTO:

El Expte. N° 2023-05297-6 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 00004-00000378/369 a nombre de Diamond Films S.A, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película ONE PIECE RED E HISTORIA DE HONOR, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00004-00000378/369 a nombre de Diamond Films S.A, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película ONE PIECE RED E HISTORIA DE HONOR , en la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES con 00/100 (\$ 14.973,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 31 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1292

VISTO:

El Expte. N° 2023-04669-7 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura C N° 00002-00000035 a nombre de CORIA JOSÉ OMAR en concepto de pago de servicio de máquina de coser recta industrial (limpieza calibrar, colocar porta cono regulador del prensa tela y colocar un litro de aceite), y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario de Hacienda a fojas 03 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N°00002-00000035 a nombre de CORIA JOSÉ OMAR en concepto de pago de servicio de máquina de coser recta industrial (limpieza calibrar, colocar porta cono regulador del prensa tela y colocar un litro de aceite), en la suma de PESOS ONCE MIL con 00/100 (\$11.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41311500 CONSER. DE MUEBLES, MAQUINARIAS Y OTROS BIENES.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 31 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL